

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
07 MAR 2018
OFICINA DE PARTES

MAT.: REINTEGRA FONDOS A LA JUNJI.

DECRETO EXENTO N° 891 /

RETIRO, 07 MAR 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Los convenios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en lo referido a la administración de recursos para Salas Cunas y Manual de transferencia de fondos desde JUNJI.

3.- Ord. N° 150348 de fecha 19 de febrero del 2018 por parte del Director Regional del Maule JUNJI, donde envía copia de rendición de cuentas aprobadas de los meses de abril a diciembre del año 2017.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del Jefe del Departamento.

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE** la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondientes a gastos del Jardín Infantil "Mi Nidito", que fueron rechazados durante el año 2017.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe de DAEM



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal